

**REGLAMENTO**  
**Premios a la Excelencia en los Estudios**  
**“ELIODORO CARDOZO Y COOPERATIVA UNIVERSITARIA”**

**Art. 1º** La Cooperativa Universitaria Ltda. a través del Consejo de Administración, en cumplimiento de sus fines otorga los Premios a la Excelencia en los Estudios, destinados exclusivamente a hijos de asociados, egresados de la Educación Escolar Básica y de la Educación Media de las promociones anuales, que obtuvieron **Término Medio Cinco (5), como calificación final en cada una de las disciplinas curriculares** (materias), durante los años lectivos cursados. Los premios instituidos son:

- a) **“ELIODORO CARDOZO”**, destinado a egresados de la Educación Escolar Básica, Tercer Ciclo (entiéndase por tercer ciclo: el 7º, 8º y 9º grados). Este premio lleva el nombre del ilustre propulsor y difusor de los principios y valores del Cooperativismo, Lic. Eliodoro Cardozo, Primer Gerente de la Cooperativa Universitaria Ltda.-----
- b) **“COOPERATIVA UNIVERSITARIA”**, destinado a egresados de la Educación Media (1º, 2º y 3º cursos) en sus modalidades Científica y Técnica.-----

**Art. 2º** El monto total de los premios no excederá del 4 (%) de los fondos destinados al Comité de Educación, que será distribuido entre los ganadores de ambos niveles, estableciéndose un monto máximo para cada premiado: treinta y tres (33) jornales mínimos vigentes para el Premio Eliodoro Cardozo y cincuenta y cinco (55) jornales mínimos vigentes para el Premio Cooperativa Universitaria Ltda.-----

**Art. 3º** Los asociados que se encuentran al día con sus obligaciones con la Cooperativa Universitaria Ltda., tendrán derecho a presentar las solicitudes de sus hijos, con los siguientes documentos:

- a) Copias de la Cédula de Identidad y Certificado de Nacimiento del postulante,
- b) Copia de la Cédula de Identidad del asociado,
- c) Copia del Antecedente Académico Autenticado (Certificado de Estudios correspondiente a los tres años lectivos según el nivel de postulación). *Los estudiantes que tuvieron un sistema de evaluación diferenciado del 1 al 5, deberán presentar la tabla de equivalencia correspondiente;*
- d) Boletines de calificaciones para los postulantes de la **Educación Escolar Básica** y Constancia de Evaluación Actitudinal para los egresados del **Nivel Medio**.
- e) Presentación de un Trabajo de Investigación sobre temas: Cooperativos que incluye el Cooperativismo Escolar y su impacto en la vida del educando, en la comunidad educativa y en su entorno social, que guarden relación preferentemente con la gestión de la Cooperativa Universitaria Ltda.. Dicho trabajo deberá estar sujeto a los estándares de la metodología de investigación, siendo este requisito determinante para la adjudicación de los premios; reservándose la Cooperativa Universitaria Ltda. el derecho a publicar los trabajos presentados. La presentación de la solicitud con los mencionados documentos significará la aceptación de todas las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

**Art. 4º** La solicitud con los documentos exigidos deberá ser presentada en el Departamento de Educación de Casa Matriz y Sucursales de la Cooperativa Universitaria Ltda., del 1 al 29 de febrero de cada año (considerándose para el efecto, el primer y el último día hábil del mes).

**Art. 5º** El análisis y evaluación de los documentos citados en el art. 3º, estará a cargo de una Comisión Especial integrada por:

- a) Presidente del Comité de Educación, que ejercerá la coordinación,

- b) Coordinador del Área Educación, Cultura y Extensión Cooperativa del Comité de Educación,
- c) Un (1) Asociado docente designado por el Consejo de Administración,
- d) Un (1) Representante de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica; y
- e) Un (1) Representante de la Dirección General de Educación Media del Ministerio de Educación y Ciencias.

**Art. 6º.** El Trabajo de Investigación elaborado, según guía orientadora proveída por la entidad, será presentado en forma digital o impreso y evaluado considerando los siguientes criterios:

Estructura del trabajo

1. Aspectos de Fondo:
  - a) Portada
  - b) Introducción
  - c) Índice
  - d) Marco teórico (desarrollo de argumentos de los contenidos, entre 10 y 20 páginas)
  - e) Conclusión
  - f) Anexos
  - g) Bibliografía
  - h) Glosario técnico
2. Aspectos de Forma:
  - a) Hoja tamaño A<sub>4</sub>,
  - b) Tipografía: Arial
  - c) Título: tamaño 16, todo en mayúscula, negrilla y sin punto;
  - d) Subtítulos: tamaño 14 ;
  - e) Texto: tamaño 12 con espacio internlineal 1 ½ ;
  - f) Anexos y pie de página: tamaños 10.

**Art. 7º** La Comisión deberá emitir su veredicto en fecha a ser determinada por el Consejo de Administración y su fallo será inapelable, labrándose acta sobre lo actuado.

**Art. 8º** Los beneficiarios tendrán 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha de la comunicación para presentarse en el local de la Cooperativa Universitaria Ltda. para retirar su premio; si no lo hicieren dentro del plazo establecido, el premio caducará automáticamente y el importe del mismo reingresara al Fondo de Fomento de la Educación Cooperativa para el fortalecimiento de otros proyectos educativos.

**Art. 9º** En ningún caso el beneficiario podrá ceder su derecho a terceros.

**Art. 10º** Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos a través del Consejo de Administración de la Cooperativa Universitaria Ltda., cuyo veredicto será inapelable.